

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, FORMACIÓ I OCUPACIÓ
DIRECCIÓ TERRITORIAL
ALACANT

DATA 08 JUN. 2012

EIXIDA 7487

Sr./a. Director/a:
C.P. RAMBLA DELS MOLINS

C/ Almeria, 1
03610 PETRER.-



Con relación a su solicitud de puesta en funcionamiento de comedor escolar para el próximo curso 2012/2013, a la vista del informe de la Inspección Educativa, esta Dirección Territorial ha resuelto AUTORIZAR la puesta en marcha del comedor escolar, de acuerdo con los siguientes apartados:

- El comedor escolar deberá regirse por la normativa en vigor, así como por las modificaciones que se vayan produciendo cada curso escolar.
- El comedor escolar deberá ser de gestión directa de ese centro, contratándose el servicio con empresas tanto de alimentación, como de atención y cuidado del alumnado, que cumplan los requisitos establecidos en la normativa vigente.
- El comedor deberá contar con la autorización y supervisión de Inspección de Sanidad y Consumo.
- El funcionamiento de comedor se organizará conforme a normativa y distribuirá al alumnado usuario de forma que el servicio sea autosuficiente para atender la demanda.
- Los gastos de adecuación de espacios serán a cargo de la Corporación Municipal.

Alicante a, 04 de junio de 2012
EL SECRETARIO TERRITORIAL



Fdo.: Juan Bautista Llorca Ramis